

Expte. nº: 5564/2024

**Asunto:** Procedimiento y condiciones para la realización del sorteo público de las 16 vacantes del mercadillo semanal de los miércoles en el parking de la Redona (zona textil).

Dña. GISELA TEVAQUIRANT, Concejala Delegada de Promoción Económica, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 3046/2023, de fecha 19 de junio de 2023, del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, ante las vacantes producidas en las licencias del mercadillo de VNS de los miércoles y teniendo en cuenta las peticiones de cambios de ubicación se ha creído conveniente establecer un sorteo público de las vacantes disponibles entre los mercaderes con licencia en vigor hasta el 31 diciembre de 2038, procediendo a indicar como se va a realizar dicho procedimiento.

### PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES

Anterior al sorteo público el técnico realizará las explicaciones oportunas para el desarrollo del sorteo.

### ANTECEDENTES

Vista la necesidad, por resultar varios puestos vacantes en el mercado de VNS de los miércoles, se procede a establecer un sorteo público de vacantes para cubrir dicho espacio físico.

Vista la publicación de los decretos 5789/2023 de 14/12/2023 y el decreto 0784/2024 de 16/02/2024, con la concesión de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2038 de los puestos autorizados para el mercadillo de VNS de los miércoles

Vista el informe de la agencia de empleo y desarrollo local que acreditan la disponibilidad de puestos vacantes por renuncia expresa, bajas por caducidad u otros; se establece un sorteo para los 16 puestos de textil entre aquellos mercaderes que dispongan de licencia concedida y deseen modificar su posición

Visto que las vacantes disponibles a la fecha son:

- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 66.8
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 54.8
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 142.7
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 139.7
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 133.7
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 137.8
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 121.6
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 117.6
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 114.6



- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 109.8
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 110.7
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 111.8
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 107.8
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 102.6
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 91.6
- Textil / calzado/bisuteria/...: -puesto 83.8

#### REQUISITOS PARA SER UBICADOS EN LOS NUEVOS ESPACIOS HABILITADOS:

- Tener autorización expresa de la prórroga de la licencia de venta no sedentaria hasta diciembre de 2038.
- Tener autorización expresa por el Ayuntamiento.
- El producto de venta de la actividad comercial debe ser el mismo/similar que la vacante existente.

#### METODO Y CONDICIONES

Conociendo la existencia de vacantes en el mercado miércoles, el Ayuntamiento ofrece a los titulares, con autorización en vigor en el mismo mercado y periodo, la posibilidad de modificar su emplazamiento renunciando al actual que pasará a tener la condición de vacante y será cubierto según las necesidades que se establezcan por la concejalía de mercados.

Los mercaderes interesados, deberán presentar **solicitud de cambio por registro de entrada dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento** debiendo reunir y aceptar las condiciones que se establezcan en esta convocatoria de sorteo público.

La publicación de la convocatoria y el resultado del sorteo realizado se publicarán en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento [www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)

Quienes resulten, como consecuencia de este procedimiento, adjudicatarios de nuevo puesto, se entenderá que renuncian al puesto anterior, no pudiendo reiterar la petición de cambio en el mismo período y aceptando la disposición de metros del puesto ofertado en el sorteo, ya sea inferior o superior al que ya disponían, pasando a ocupar obligatoriamente ese espacio y ofreciendo la misma clase de artículos que venía comercializándose en dicho puesto.

Las autorizaciones se otorgarán por el plazo de vigencia que reste a la autorización anteriormente concedida.

#### CONDICIONES DEL SORTEO





G-5564/2024  
CONDICIONES Y NORMAS DEL SORTEO PUESTOS VACANTES  
MERCADO VNS MIÉRCOLES  
2024

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el próximo miércoles 4 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas, en el salón de actos de la Casa de Cultura se realizará el sorteo

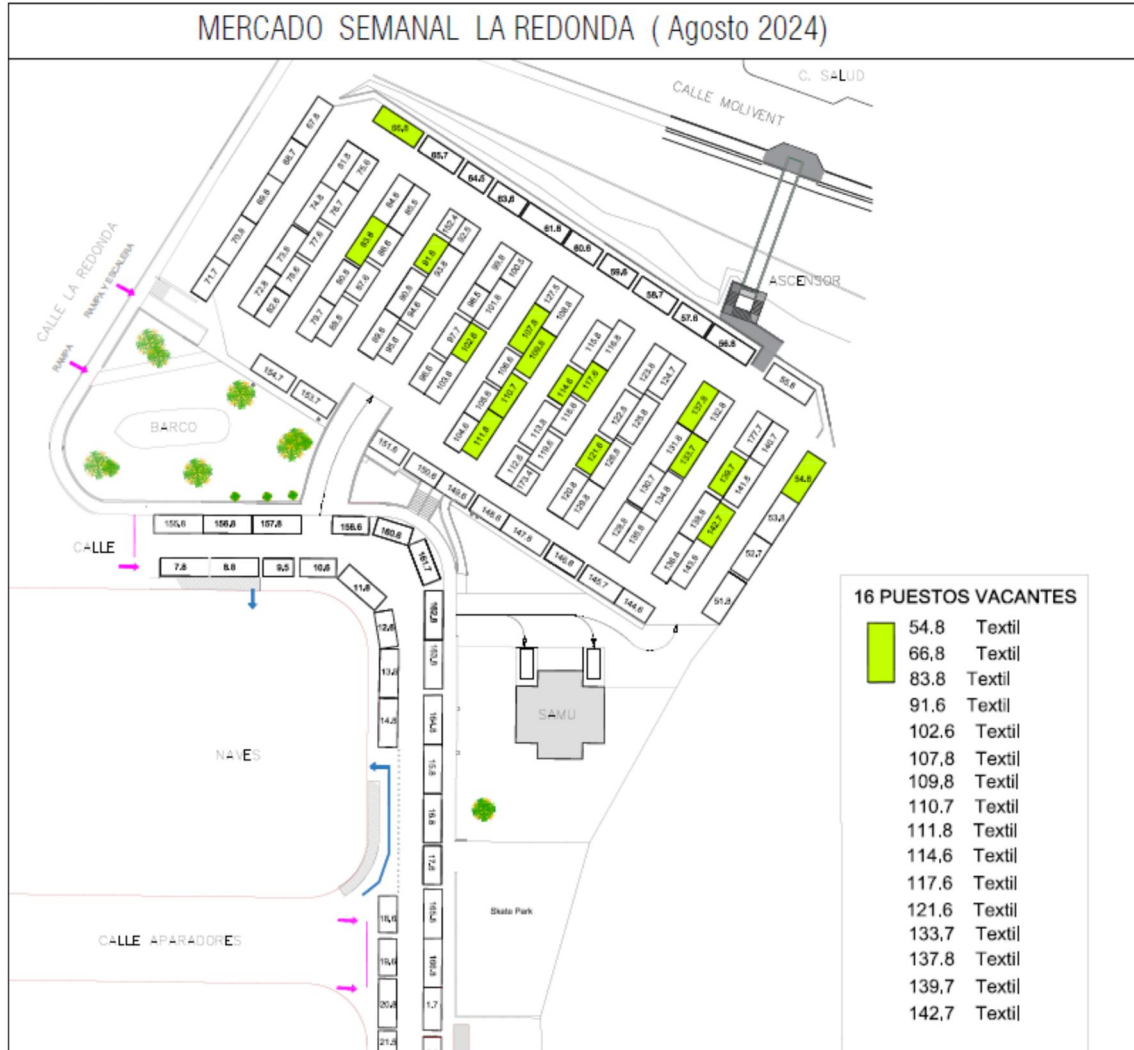
Entre los interesados que hayan presentado solicitud y se hayan personado físicamente en la fecha convenida, se realizará un sorteo por orden de elección e irán eligiendo el puesto que deseen, en caso contrario, renunciarán al derecho del mismo.

### PREVISIÓN DE INCIDENCIAS


Con la previsión de optimizar los espacios disponibles la Concejalía de Mercados resolverán las posibles incidencias que se puedan producir en este sorteo, así como los ajustes de aproximación y espacios que puedan resultar.



PLANO



..... Salto de sección (Continua) .....



Placa de la Constitución, 5  
CP: 03140 Guardamar del Segura (Alicante)  
Telf: 965 729014 / 965 72 88 57  
Fax: 965 72 70 88  
www.guardamardelsegura.es

..... Salto de sección (Continua) .....

M.I. Ayuntamiento de  
Guardamar del Segura

INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL	
INTERESAT / INTERESADO	
Cognom / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	E-mail
Localitat / Localidad	C.P.
Provincia / Provincia	
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN	
Cognom / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F.	
EXPOSA / EXPONE	
<p>Por la presente solicito participar en el sorteo de 16 puestos vacantes en la zona textil del mercadillo de VNS de los miércoles, vista la publicación realizada en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Guardamar aceptando todas y cada una de las condiciones del sorteo expuestas.</p>	

Per tot açò, sol·licite que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrganu competent.  
Por todo lo expuesto, solicito que mi petición sea considerada por la persona y/o órgano competente.

Guardamar del Segura, de/d' de 2024

Signatura / Firma

SR. ALCALDE PRESIDENT DE L'AYUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA  
SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

